

PRORROGA CONTRATO ARRIENDO

DECRETO EXENTO N° 340

DALCAHUE, 4 de febrero de 2013

VISTOS: El Acta de la Sesión Ordinaria N° 144 del Concejo Municipal de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba el presupuesto municipal año 2013; lo dispuesto en el Artículo 89 de la ley N° 18.883; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 396-08-P-A; los Artículos 2°, 12, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por el Alcalde don Juan Alberto Pérez Muñoz y Don Sixto Serón Soto, casa habitación que será destinada al uso de la funcionaria municipal Marisol Díaz Ruiz, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

ESTABLECESE: Como cánon de arriendo mensual durante el año 2013 el valor de \$83.200.- (ochenta y tres mil doscientos pesos) previa presentación de recibo o boleta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Sr. Sixto Serón Soto
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Carpeta Personal
- Of. Partes